



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE MAGÁN

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la cuenta general correspondiente al ejercicio presupuestario del año 2023, por un plazo de quince días, para que quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Magán, 9 de septiembre de 2024.–El Alcalde, José Luis Martínez García.

N.º1.-4805